

IESA

Instituto de Estudios Sociales Avanzados



CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS



JUNTA DE ANDALUCÍA

LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN ESPAÑA

ERNESTO GANUZA FERNÁNDEZ

eganza@iesa.csic.es

www.iesa.csic.es

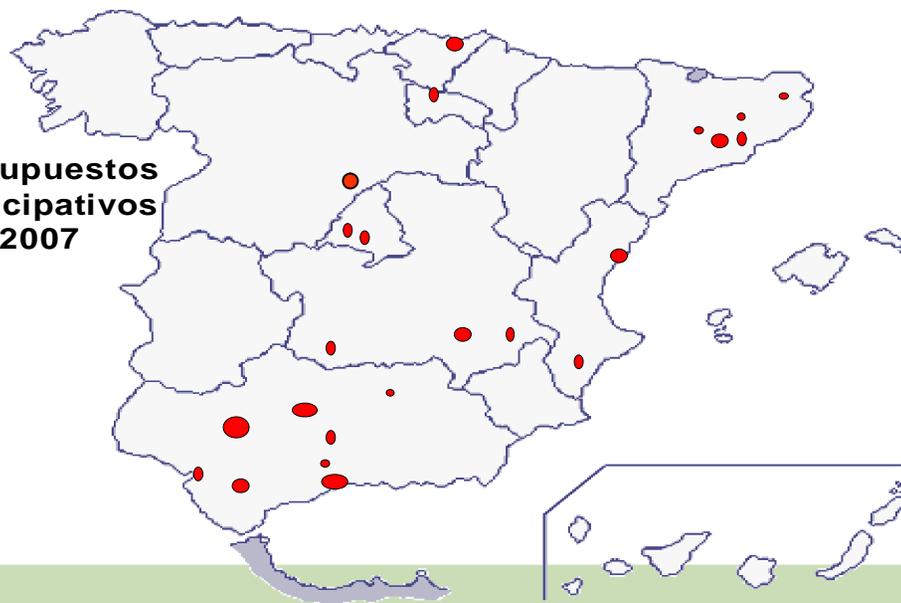
Presupuestos Participativos 2001



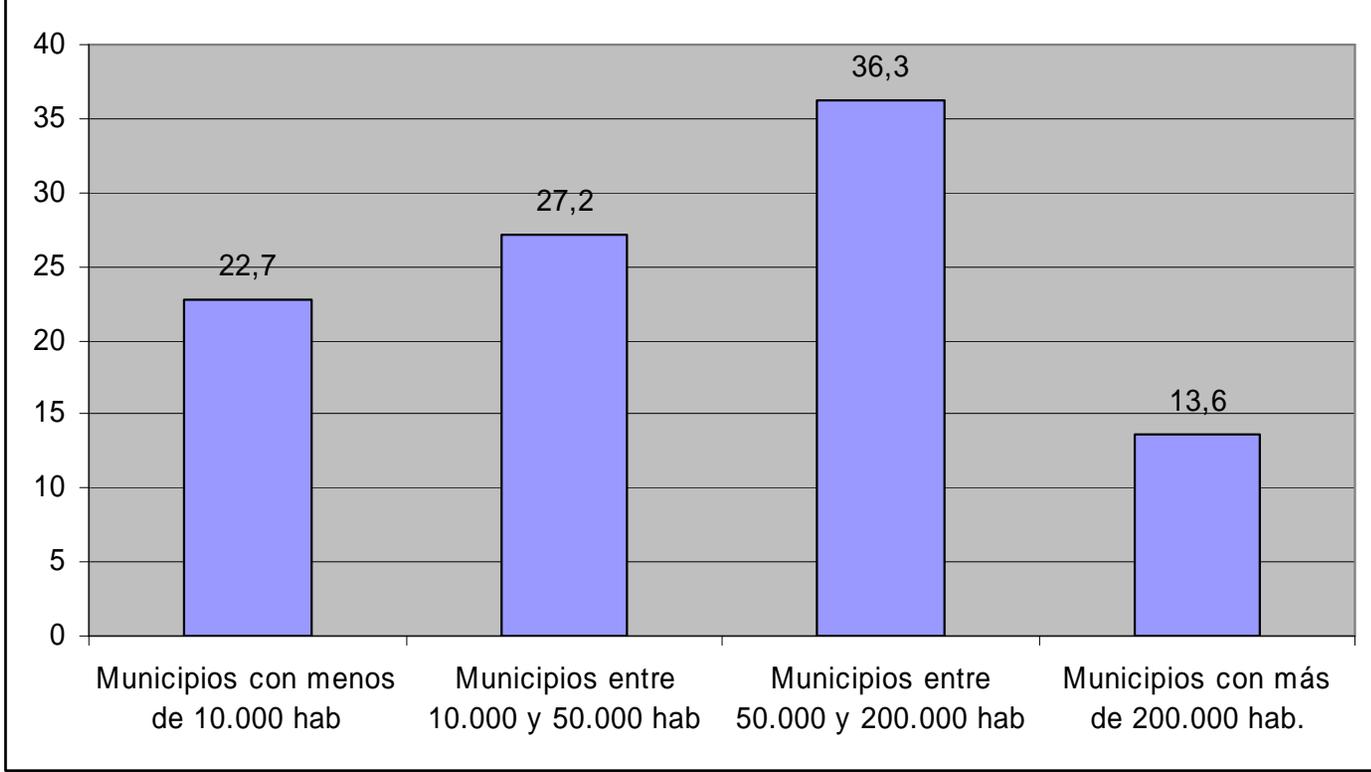
Presupuestos Participativos 2004



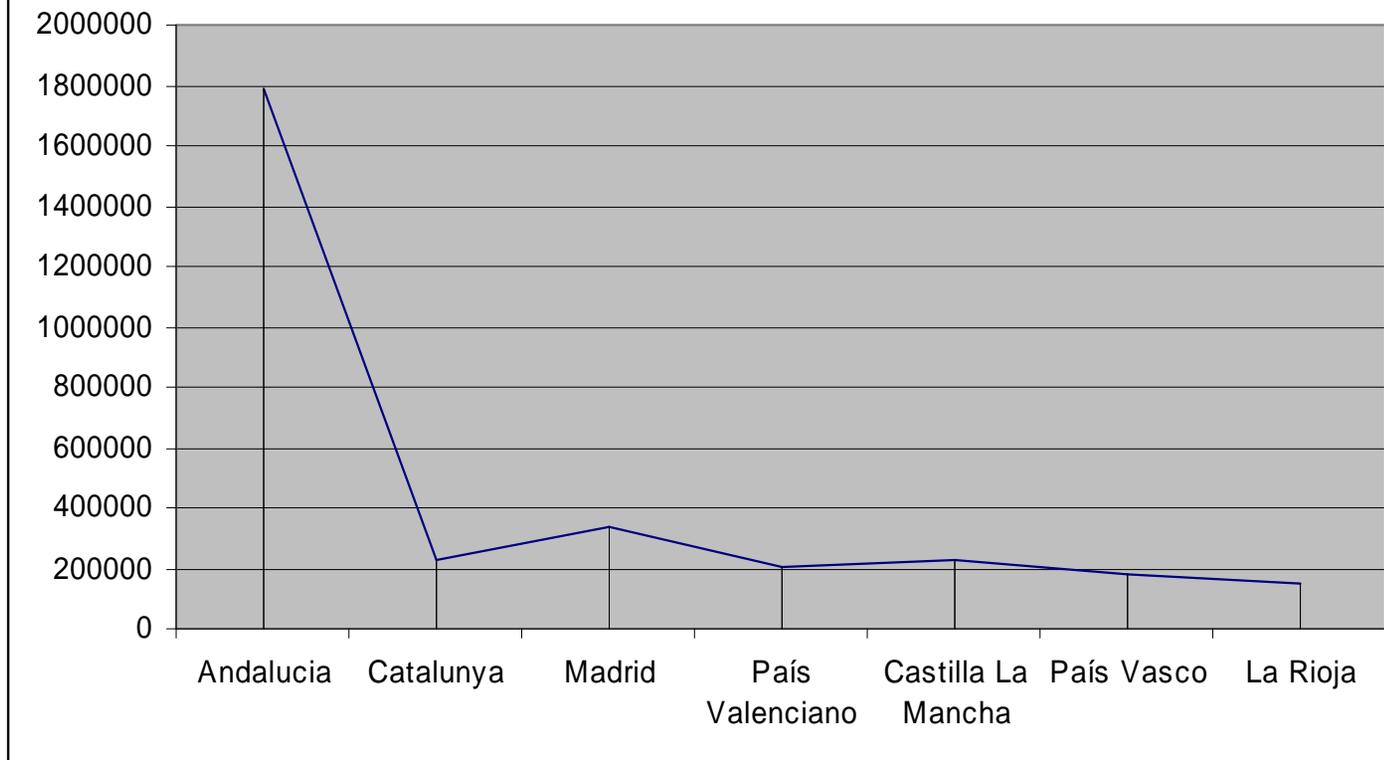
Presupuestos Participativos 2007



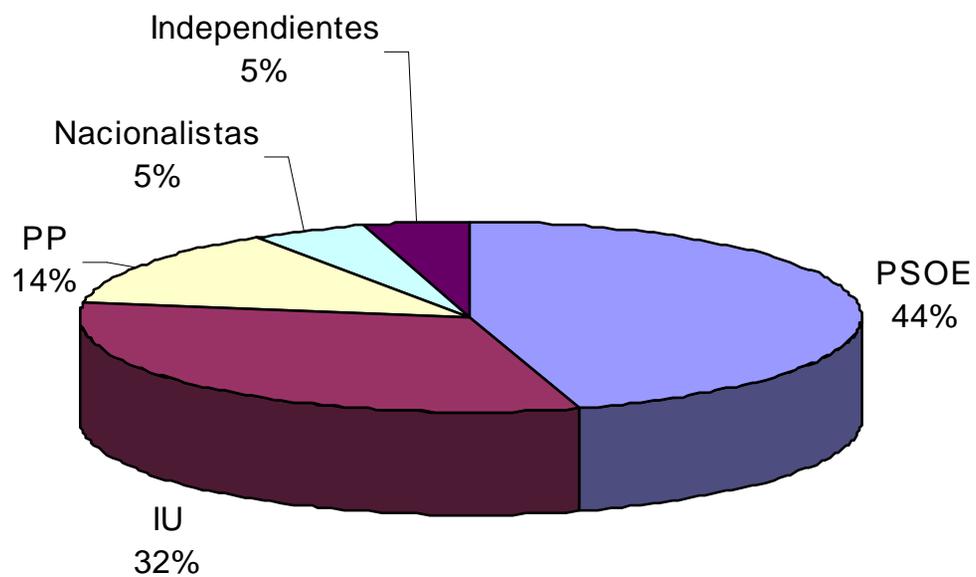
Número de Presupuestos Participativos por tamaño de habitat



Presupuestos participativos y ciudadanos que pueden participar



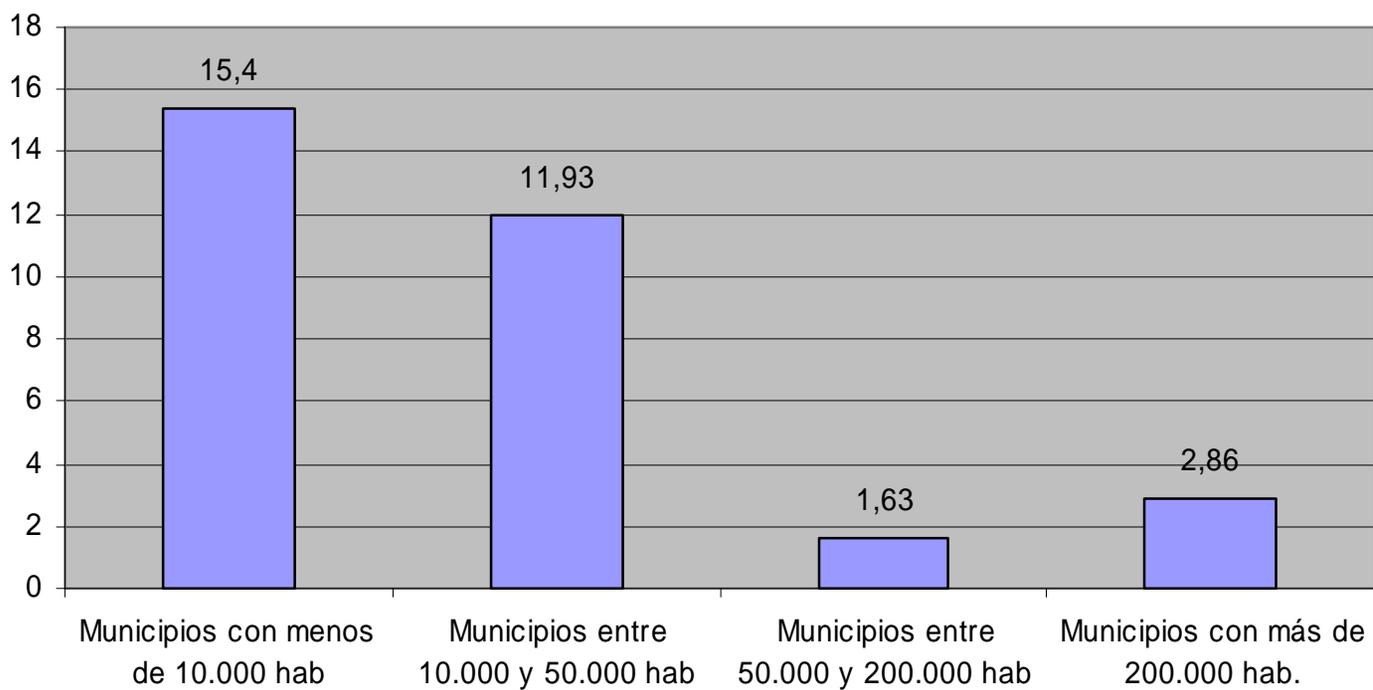
Partidos políticos y Presupuestos Participativos



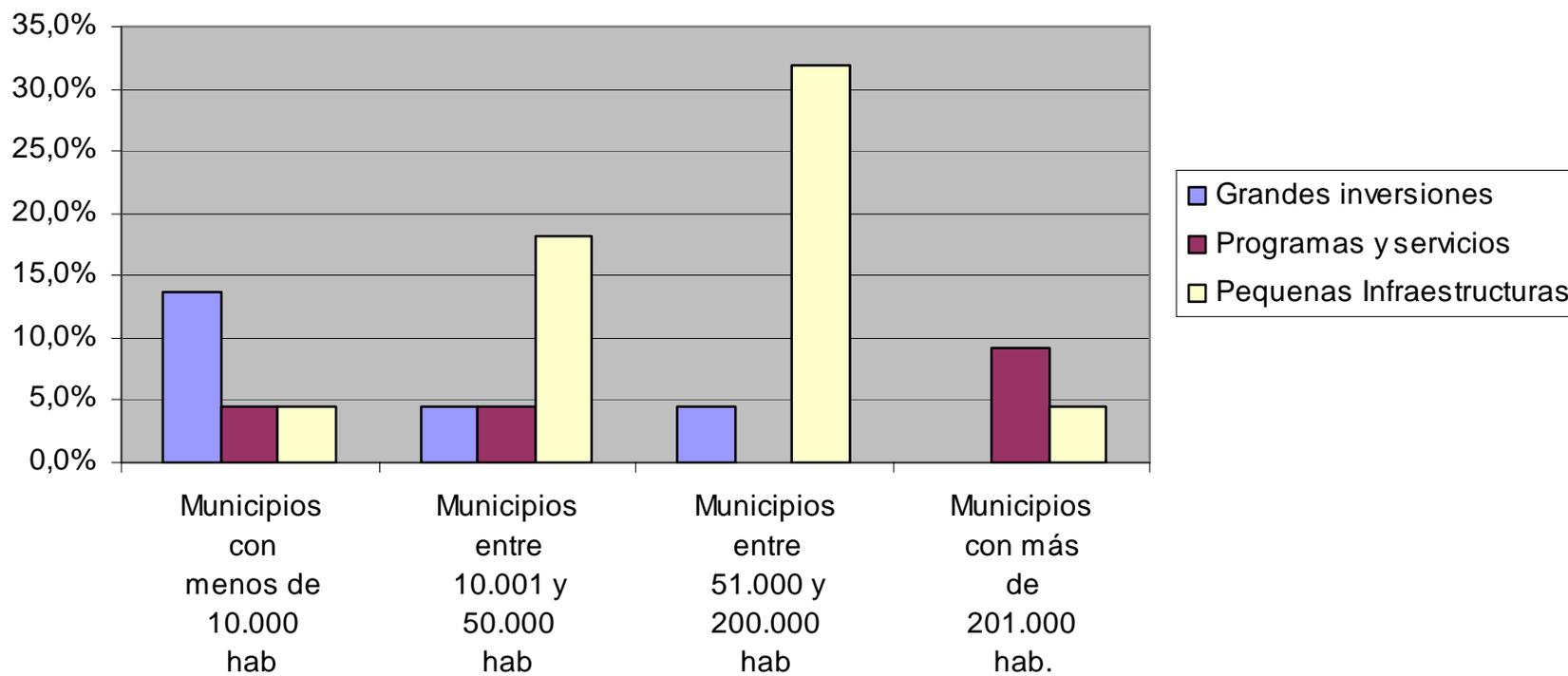
Los presupuestos participativos según tamaño de hábitat y partido político

Partidos Políticos	<10.000 hab	<50.000 hab	<200.000 hab	> 200.000 hab.
PSOE	Santa Cristina d'Áro	Puertollano* (IU) Almansa Parets del Vallés	Albacete Terrassa Getafe Leganés San Sebastian Jérez de la Frontera* (PSA) Segovia	Sevilla* (IU)
IU	Torreperogil Campillos	Petrer Puente Genil Puerto Real		Córdoba
PP		Tudela	Logrono Castellón	Málaga
Nacionalistas (CiU)	Viladecavalls			
Independientes	Figaró			

Porcentaje de presupuesto municipal que se decide mediante los presupuestos participativos



Tipo de influencia en las decisiones por tamaño de hábitat

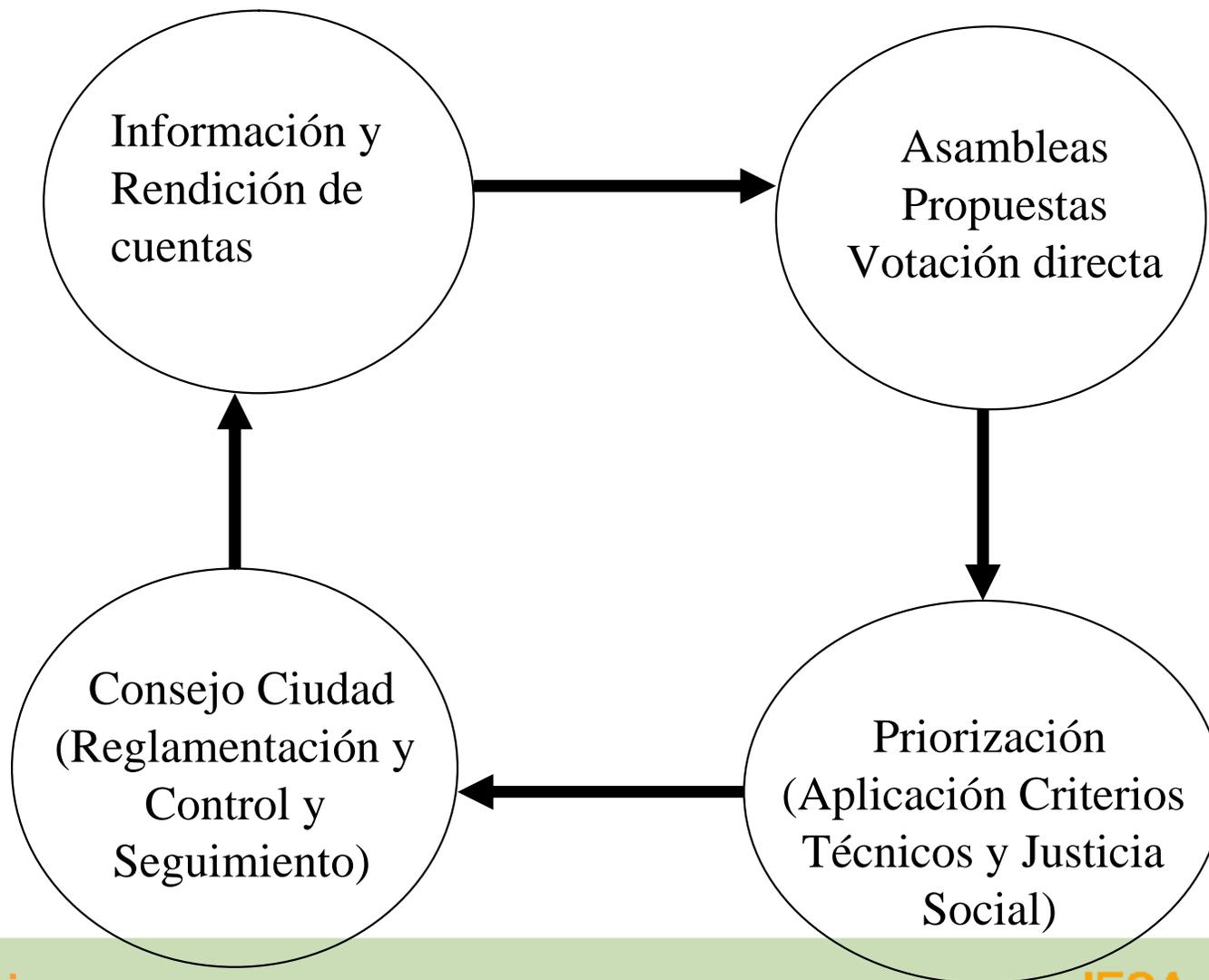


RASGOS COMUNES Y TIPOLOGÍA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN ESPAÑA

CARACTERISTICAS GENERALES

- Proceso deliberativo y vinculado al proceso de toma de decisiones, periodico:
 - a) Propuestas directas de la ciudadanía
 - b) criterios técnicos
 - c) criterios justicia distributiva.
- Una reglamentación interna, la mayoría de las veces realizada por los propios participantes. Autonomía procedimental de la sociedad civil.
- Un proceso informativo destinado a difundir información general o parcial sobre el presupuesto municipal.
- Un proceso mediante el cual los diferentes gobiernos rinden cuentas de sus acciones ejecutivas con relación a las propuestas emanadas del proceso. *Accountability.*
- Creación de una nueva estructura de participación (Consejo de Ciudad o de Presupuestos Participativos) como órgano superior destinado a realizar un Control y Seguimiento de la acción ejecutiva

CICLO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN ESPAÑA



MODELOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

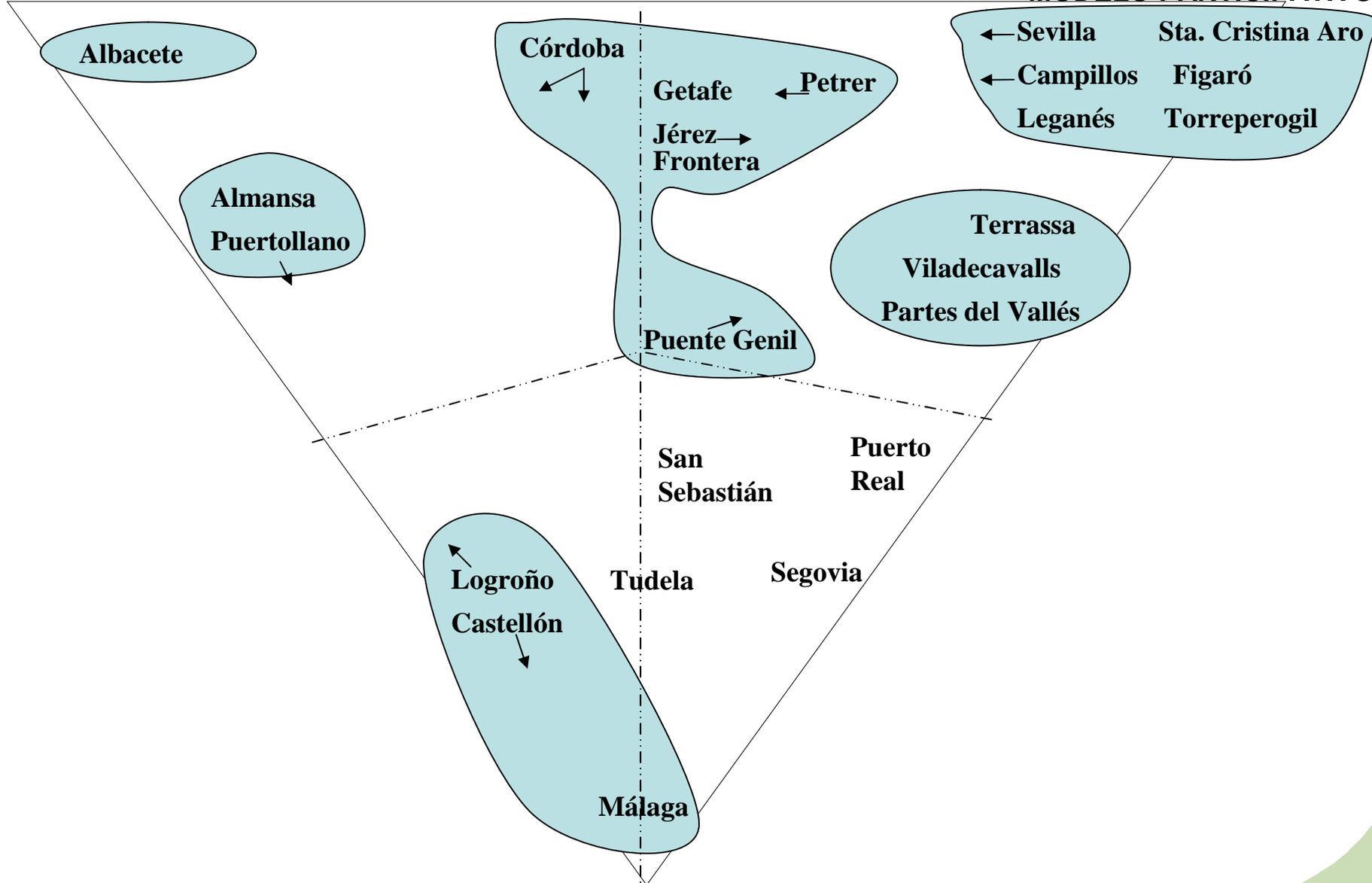
Presupuestos Participativos	Experiencias
Modelos de base asociativa	Albacete Almansa Puertollano
Modelos de base mixta	Puente Genil Córdoba Jérez de la Frontera Getafe San Sebastián Petrer Málaga Castellón Logroño Tudela
Modelos de base individual	Sevilla Terrassa Figaró Santa Cristina d'Aro Leganés Torreperogil Paret del Valles Viladecavalls Segovia Puerto Real Campillos

Criterios utilizados para clasificar los presupuestos participativos

La participación	Quién participa: Sujeto de la participación	Cómo se participa	Creación estructuras de participación	
Relación de los presupuestos participativos con la Administración	Relación de arriba abajo o de abajo a arriba	Margen de maniobra de los participantes		
Las reglas del proceso	Cómo se elaboran las reglas	Quién participa en su formulación	Grado de autonomía que conceden a la ciudadanía	Posibilidad de modificar el funcionamiento de los presupuestos participativos
La deliberación	Nivel de deliberación: se discuten las propuestas, hay información previa, se utilizan técnicas para deliberar	Quién puede participar en las deliberaciones	En qué momentos se puede deliberar	
El proceso de toma de decisiones	Carácter público o privado del proceso de toma de decisiones	Reglas claras de decisión	Empleo de criterios de distribución para tomar decisiones	

MODELO REPRESENTATIVO

MODELO PARTICIPATIVO



MODELO ADMINISTRATIVO

MODELO ADMINISTRATIVO

- Participa principalmente la ciudadanía en general, pero también lo hacen las asociaciones mediante las estructuras tradicionales de participación.
- Relación top-down: es un proceso que depende significativamente de la iniciativa del gobierno, lo que da escasa capacidad de iniciativa a los participantes
- Reglas elaboradas por la Administración. Poca autonomía de la ciudadanía
- No hay deliberación entre la ciudadanía, ésta únicamente propone, pero no participa en ninguna otra fase del proceso de toma de decisión.
- Se tienen en cuenta criterios de justicia distributiva para realizar la priorización final de las propuestas, pero es realizado exclusivamente por la Administración y en espacios privados.

MODELO REPRESENTATIVO

- Participan principalmente asociaciones mediante un Foro abierto a las asociaciones y un Consejo de los presupuestos participativos, donde están representadas aquéllas, a menudo, por cuotas.
- Relación down-top-down: la iniciativa y margen de maniobra que tienen las asociaciones es elevada. El gobierno tiene que aceptar las propuestas, pero los participantes tienen mucha capacidad de iniciativa
- Reglas del proceso elaboradas por las asociaciones. Autonomía fuerte de las asociaciones.
- La deliberación tiene lugar exclusivamente entre representantes de asociaciones, aunque ésta es fuerte y tiene lugar en todos los momentos del proceso de toma de decisiones.
- Se tienen en cuenta criterios de justicia distributiva para priorizar las propuestas, pero su uso es difuso y muy general. No hay que dar razones de su aplicación.

MODELO PARTICIPATIVO

- Participa la ciudadanía en general mediante Asambleas abiertas, pero también las asociaciones en el proceso de toma de decisiones, dentro del órgano creado a tal fin: el Consejo de los presupuestos participativos.
- Relación top-down-top: la iniciativa parte del gobierno, pero el proceso es concebido junto a los participantes, que pueden sugerir modificaciones y modificar parcialmente el funcionamiento de los presupuestos participativos.
- Reglas elaboradas por participantes y Administración. Marco normativo fuerte, que da a la ciudadanía relativa autonomía frente al gobierno.
- La deliberación se da entre la ciudadanía cuando se hacen propuestas y cuando se priorizan propuestas participan en muchas experiencias las asociaciones.
- Se discute públicamente qué criterios de justicia distributiva se aplicarán para hacer la priorización final de las propuestas. Su aplicación es pública y hay que justificarla ante terceros.